

administrativa normal, cuya plaza tiene asignado el grado 21 y está dotada con el sueldo base de 33.000 pesetas anuales, retribución complementaria de 26.400 pesetas y demás emolumentos legales.

Podrán tomar parte en el concurso los Subjefes de Sección de la escala técnico-administrativa normal que se hallen en servicio activo y acrediten, cuando menos, dos años de antigüedad en dicha categoría.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirijan al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, debiendo presentarse en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles, de diez a doce, debidamente reintegradas con poliza del Estado, timbre de esta Diputación Provincial y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

La convocatoria integra del presente concurso restringido figura publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» correspondiente al día 4 de diciembre del año en curso.

Valencia, 5 de diciembre de 1969.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—8.289-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente a la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5. apartado 4, de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de enero de 1968, la lista provisional de admitidos y excluidos es como sigue:

Admitidos

1. Don Jesús Licsa Liesa.
2. Don Joaquín López Molina.
3. Doña María Sonsoles de la Nougat Nuñez.
4. Don Ramón Palau Badia.
5. Don Alfonso Paraja Gabarro.
6. Don Alejandro Parriego Planas.
7. Don José María Rosés Xuclá.
8. Don Cristóbal Serrano Gómez.
9. Don Emilio Tormo Carnicé.

Excluidos

Ninguno

Asimismo, y a los efectos del artículo 7.º, apartado 1, de dicha Reglamentación, se señala que el sorteo público que determinara el orden de actuación de los opositores se efectuara el día 15 de enero de 1970, a las diez de la mañana, en este Palacio Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo éstos interponer la oportuna reclamación contra esta Resolución dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Jose Burrull Bonastre.—8.283-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Jardiner-Director del Servicio Municipal de Parques y Jardines de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia anexo al número 140, del día 21 de noviembre, aparece publicada la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, la plaza de Jardiner-Director del Servicio Municipal de Parques y Jardines de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber provisional de 39.060 pesetas de sueldo base y retribución complementaria, 6.510 pesetas de pagas extraordinarias y 19.530 pesetas en concepto de residencia, lo que asciende a un total anual de 65.100 pesetas, hasta tanto se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que determinan las bases de la mencionada convocatoria, se presentarán en el Registro General de la Secretaría dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Javier de Loño Pérez.—8.361-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1969 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Vilallobent (Gerona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Vilallobent como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Puigcerdá (Gerona).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Vilallobent y su incorporación al Juzgado Comarcal de Puigcerdá, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado suprimido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de noviembre de 1969 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villafra (Burgos).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villafra como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Burgos.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Villafra y su incorporación al Juzgado Municipal número 1 de Burgos, que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de noviembre de 1969 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Aragonesas, Balisa, Hoyuelos, Laguna-Rodrigo, Miguel Ibáñez, Pinilla Ambroz, Tabladillo y Villoslada (Segovia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Aragonesas, Balisa, Hoyuelos, Laguna-Rodrigo, Miguel Ibáñez, Pinilla Ambroz, Tabladillo y Villoslada como consecuencia de la incorporación de sus términos municipales al de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Aragonesas, Balisa, Hoyuelos, Laguna-Rodrigo, Miguel Ibáñez, Pinilla Ambroz, Tabladillo y Villoslada y la incorporación de los mismos al Juzgado Comarcal de Santa María la

Real de Nieva, el cual se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados suprimidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—P. O., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Ana a favor de don Antonio Zárate y Casas

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Ana a favor de don Antonio Zárate y Casas por fallecimiento de su padre, don Antonio Zárate y Fernández de Liencres.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

ORJOL

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Matilde Mercader Vallier la rehabilitación del título de Conde de Buñol.

Doña Matilde Mercader Vallier ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Buñol, concedido en 3 de mayo de 1964 a don Gaspar Mercader y Carroz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3269/1969, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Juan Hernández Giménez.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Juan Hernández Giménez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un recluso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma octava de la R. O. C de 12 de enero de 1917 (C. L. número 8) y acreditada la mala conducta observada por el ex corrigeo del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Tomás García Tercero, dado que dicho penado quebrantó su condena el 22 de diciembre de 1968, queda sin efecto la concesión de los beneficios de libertad condicional que le fueron otorgados por Orden de 21 de febrero de 1969.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.

CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de diciembre de 1969 por la que se autoriza a la entidad «La Previsión Nacional», Compañía Española de Seguros (C-158), para operar en el seguro de daños causados por el agua proveniente de las instalaciones del edificio, de manera provisional.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Nacional», Compañía Española de Seguros, S. A. (C-158), en solicitud de autorización para operar en el seguro de daños causados por el agua proveniente de las instalaciones del edificio, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vileña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se citan.

Visto el escrito presentado por el «Banco de Vizcaya, S. A.» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Reus.—Sucursal, Llovera, 50; a la que se asigna el número de identificación 43.07.05.

Reus.—Agencia Urbana, Avenida Quince de Enero, 49; a la que se asigna el número de identificación 43.07.06.

Cambrils.—Sucursal, San Pedro, 12; a la que se asigna el número de identificación 43.07.07.

Gandesa.—Sucursal, Via Cataluña, 2; a la que se asigna el número de identificación 43.07.08.

Ribarroja de Ebro.—Sucursal, Generalísimo, 25; a la que se asigna el número de identificación 43.07.09.

San Carlos de la Rápita.—Sucursal, Plaza de España, 11; a la que se asigna el número de identificación 43.07.10.

Vilaseca-Balou.—Sucursal, Paseo Miramar, 6; a la que se asigna el número de identificación 43.07.11.

Vilaseca.—Agencia Urbana, Conde Ricart, 15 (bis); a la que se asigna el número de identificación 43.07.12.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Urbana, Gerona, 54; a la que se asigna el número de identificación 10.13.32.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Salt.—Sucursal, José Antonio, 127; a la que se asigna el número de identificación 18.17.02.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida.—Sucursal, Avenida del Caudillo, 50; a la que se asigna el número de identificación 28.15.01.

Al mismo tiempo se dispone el cese en la prestación del servicio de referencia en las sucursales del «Banco Vilalba, S. A.», en las demarcaciones de Hacienda que se indican, quedando anulados los números de identificación que tenían asignados por haber sido traspasados al «Banco de Vizcaya, S. A.» «Banco Vilalba, S. A.»

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Reus.—Sucursal, con el número de identificación 43.16.01.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida.—Sucursal, con el número de identificación 28.11.01.